

«VIDAL MAYOR»: VERSION ROMANCEADA NAVARRA DE LA «MAIOR COMPILATIO» DE VIDAL DE CANELLAS

I. PLANTEAMIENTO DEL TEMA

1. *Origen de la cuestión*

La lengua del *Vidal Mayor*, y el autor de esta versión romance de la *Compilatio Maior* de Vidal de Canellas, me interesaron ocasionalmente hace ya algunos años. Al iniciar un estudio —aún en curso— para tratamiento monográfico y unitario de los viejos aforismos medievales *standum est chartae*, de Aragón, y *paramiento fuero vienze*, de Navarra, constaté la diversidad de significados que la voz *paramiento* ofrecía en los fueros y en los documentos de aplicación del derecho. Ello me llevó a la convicción de ser imprescindible un tratamiento previo, de carácter filológico o lingüístico, en torno al origen y al sentido semántico de tal vocablo. Anticipando resultados de ese último estudio, cabe decir en forma muy simple que, durante los siglos XIII y XIV, *paramiento* es término usual y muy generalizado en los fueros, los documentos jurídicos y las fuentes literarias de Navarra, Rioja y Burgos; y que, por el contrario, se halla ausente en Aragón, concretamente en las versiones romanceadas de la Compilación de Huesca de 1247. De ahí la enorme sorpresa que experimenté al encontrar en *Vidal Mayor* —obra por todos reputada escrita en lengua aragonesa— un empleo constante y reiterado, y en muy diversas acepciones, de la voz *paramiento*. Surgió entonces la duda acerca de si el romance del *Vidal Mayor* era aragonés o, por el contrario, navarro.

2. *La lengua de Vidal Mayor: ¿romance aragonés?*

Tilander no prejuzgó la cuestión. Aunque el título de su edición califica *Vidal Mayor* como «traducción aragonesa de la obra *In ex*

celsis Dei thesauris», al estudiar la lengua dice que «el manuscrito Perrins 112 está escrito en dialecto navarro-aragonés»¹. Partía, pues, de la creencia, muy extendida entonces (año 1956), de la unidad idiomática de los antiguos romances de Aragón y de Navarra. Después de Tilander, ha sido opinión común, pacíficamente aceptada por todos y por nadie discutida, que *Vidal Mayor* se halla escrito en romance aragonés. Precisa reconocer que esto no puede extrañar en los historiadores del derecho, quienes, prescindiendo del aspecto filológico, consideraron *Vidal Mayor* como versión en lengua vulgar de la obra escrita en latín por don Vidal de Canellas —la *Compilatio Maior* e *In excelsis Dei thesauris*, hoy perdida²— y que, desde el punto de vista jurídico, era cien por cien un libro de Derecho aragonés. Por ello, centraron su atención en las relaciones entre la Compilación de Huesca de 1247 y la *Compilatio Maior* de Vidal de Canellas, señaladamente respecto al carácter, oficial o no, de esta última³. Menos natural puede parecer que

1. G. TILANDER, *Vidal Mayor. Traducción aragonesa de la obra "In excelsis Dei thesauris, I (Introducción y reproducción de las miniaturas del manuscrito Perrins 112)*, Lund 1956, 21.

2. De la versión latina original de la obra *In excelsis Dei thesauris* no se conserva manuscrito alguno, y parece que siempre fueron raros. Hay referencias en algunos autores (Molino, Blancas), así como en glosas manuscritas en algún ejemplar impreso del *Repertorium* de Miguel del Molino, o en glosas al ms. 1919 Biblioteca Nacional de Madrid, que contiene un texto latino de los Fueros de Aragón. Sobre esto, TILANDER, *Vidal Mayor. I (Introducción)* 7-8 y 12-16.

3. En realidad, sobre este punto no llegó a pronunciarse TILANDER, *Vidal Mayor, I (Introducción)* 16, aunque parece apuntar el posible carácter oficial. Algunos autores extranjeros han defendido el carácter legal del *Vidal Mayor*: R. FEENSTRA, en la recensión en ZSSR, GA, 78 (1961), 343-352 [recogido en *Fata iuris romani. Études d'Histoire du Droit*, Ley de 1974, 106-112]; y también, con algunas reservas, A. WOLF, *Quelques remarques sur la relation entre les Fori Aragonum (1247), le Vidal Mayor et le Privilegio General (1283)*, inédito, resumen en RHDfE, XXIX (1951), 724-725. La casi totalidad de los autores españoles, hasta fecha reciente, han mantenido que *In excelsis Dei thesauris* fue posterior a la Compilación de Huesca, respecto a la cual representa un comentario, de carácter privado, escrito por Vidal de Canellas, autor de ambas obras. En tal sentido: R. GIBERT, recensión del *Vidal Mayor* en AHDE, XXVII-XXVIII (1957-1958), 1245; y el mismo autor, *Historia general del Derecho español 2.*, Madrid 1975, 478; A. GARCÍA-GALLO, *Curso de Historia del Derecho español*, I, Madrid 1947, 264; y *Manual de Historia del*

los filólogos siguiesen dando por hecho sabido y cierto que el aragonés es la lengua del *Vidal Mayor*⁴.

Adelantando la conclusión fundamental de este trabajo, afirmo que, desde el punto de vista idiomático, *Vidal Mayor* —por sus grafías, su vocabulario y su gramática— es un texto que pertenece al romance navarro de la época; sin perjuicio de que, como fuente del Derecho, sea una obra jurídica plenamente aragonesa.

3. Romance navarro y romance aragonés

Hasta fecha muy reciente no ha sido reconocida la personalidad histórica del viejo romance medieval navarro⁵. Durante largo

Derecho español 3.^a, I, Madrid 1967, 425; M. ALONSO Y LAMBÁN, *Ante la publicación de "Vidal Mayor"*, en *Anuario de Derecho aragonés*, VIII (1955-1956), 305-307; J. M. PÉREZ PRENDES, *Historia del Derecho español*. Madrid 1973, 550-551; J. LALINDE ABADÍA, *Los Fueros de Aragón*, Zaragoza 1976, 55-56; y J. DELGADO ECHEVERRÍA, *El Derecho aragonés. Aportación jurídica a una conciencia regional*, Zaragoza 1977, 17-18. Un nuevo y original planteamiento del tema es el de G. MARTÍNEZ DíEZ, en la *Introducción a Observancias de Jaime de Hospital*, Zaragoza 1977, XXV-XXVI. Un enfoque semejante, pero inverso en cuanto al orden cronológico de la *Compilación de Huesca* y de la *Compilatio Maior* de Vidal Canellas, es el que hace A. PÉREZ MARTÍN en su *Introducción* a la reciente edición facsímil de *Fori Aragonum vom Codex von Huesca (1247) bis zur Reform Philipps II (1547) nach der Ausgabe Zaragoza 1476/1477, mit den handschriftlichen Glossen des Martin de Pertusa und mit Ergänzungen nach den Ausgaben Zaragoza 1542, 1548 und 1576*, en la colección *Mittelalterliche Gezezbücher Europäischer Länder in Faksimiledrucken*, VIII, Vaduz 1979, 9-13. Sin tomar partido en esta cuestión —en cierto modo secundaria para el tema que aquí se trata—, sí quiero señalar que todos esos autores dan por supuesto que *Vidal Mayor* es obra escrita en lengua aragonesa. Incluso hay quien, como J. DELGADO ECHEVERRÍA, *op. cit.*, 18, lo afirma dogmáticamente: "Al valor jurídico y filológico del texto (en cuanto a éste, es uno de los pocos documentos importantes que se conservan escritos en aragonés) se añade el valor histórico y artístico del manuscrito."

4. Cfr. R. ANDOLZ, *Diccionario aragonés*, Zaragoza 1977, que utiliza a Tilander, tanto en cuanto al *Vidal Mayor* como a la edición de los Fueros de Aragón, indistintamente y en forma muy confusa. Asimismo, la obra, quizá demasiado superficial y un tanto politizada, de A. CONTE, Ch. CORTÉS, A. MARTÍNEZ, F. NAGORE y Ch. VÁZQUEZ, *El aragonés: identidad y problemática de una lengua*, Zaragoza 1977, especialmente 93-94.

5. F. YNDURAIN, *Contribución al estudio del dialecto navarro-aragonés antiguo*, Zaragoza 1945, 9, indicaba que dicho trabajo lo había emprendido "con el propósito de ver hasta qué punto pudiera distinguirse, dentro de la

tiempo, los filólogos estudiaron unitariamente, como una sola lengua, los romances de Aragón y de Navarra⁶. Manuel Alvar apuntó ya la existencia de variedades en el habla de ambos reinos⁷. Al profesor González Ollé corresponde, sin duda, la primacía de plantear (en 1970), con adecuados presupuestos históricos, el origen y difusión del romance de Navarra, en relación con la supuesta, y no demostrada, unidad lingüística navarro-aragonesa⁸. Por el mismo tiempo, afrontó la cuestión Ricardo Ciérvide, con un amplio estudio monográfico sobre *El Romance Navarro Antiguo*⁹. Importantes son, también, las aportaciones posteriores de Carmen Saralegui¹⁰, así como los estudios sobre el idioma del Fuero Ge-

unidad dialectal navarro-aragonesa, algunas peculiaridades más propiamente navarras”.

6. En este sentido: R. LAPESA, *Historia de la lengua española* 3.^a, Madrid 1955, 124-135 y 173; R. MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI* 3.^a, Madrid 1950, 465-472; y A. ZAMORA VICENTE, *Dialectología española* 2.^a, Madrid 1967, 211-286.

7. M. ALVAR, *Estudios sobre el dialecto aragonés en la Edad Media*. I. *Grafías navarro-aragonesas*, Zaragoza 1953 [recogido en *Estudios sobre el dialecto aragonés*, I, Zaragoza 1973, 13-46], señaló importantes diferencias entre Navarra y Aragón en el tratamiento de las grafías. Sin embargo, en *Textos hispánicos dialectales. Antología histórica*, I, Madrid 1960, XVII, escribe: “Uno Navarra con Aragón, a pesar de las discrepancias que yo mismo he señalado alguna vez. No son, sin embargo, tan importantes que deban obligar a la fragmentación dialectal.”

8. F. GONZÁLEZ OLLÉ, *El romance navarro*, en *Revista de Filología Española*, LIII (1970), 45-93.

9. Es tesis doctoral de R. CIÉRVIDE, cuyo título completo es *El Romance Navarro Antiguo (siglos X al XV. Estudio realizado sobre documentos originales)*. Lamentablemente, se halla inédita, aunque un resumen, con inclusión de apéndices sobre toponimia navarra en la Edad Media, fue publicado, bajo el título *El romance navarro antiguo*, en *Fontes Linguae Vasconum, studia et documenta*, II, n.º 6 (1970, sepbre.-dicbre.), 269-370. Al mismo R. CIÉRVIDE se deben importantes contribuciones sobre el tema: *Primeros documentos navarros en romance (1198-1230). Comentario lingüístico*, Pamplona 1972; *Comentario lingüístico del Fuero de Tafalla de 1157*, en *Príncipe de Viana*, XXXIV, núms. 130-131 (1973), 27-45; *Notas lingüísticas a las Ordenanzas de Tafalla (1309)*, en *Príncipe de Viana*, XXXV, núms. 134-135 (1974), 81-108; *Inventario de bienes de Olite (1496). Notas lingüísticas*, en *Letras de Deusto*, V (1975), 163-179; y *Notas lingüísticas al Registro del Concejo de Olite (1224-1523)*, en *Studia hispanica in honorem R. Lapesa*, III, Madrid 1975, 147-164.

10. *El testamento de Carlos III de Navarra*. Edición, estudio lingüístico

neral de Navarra publicados por Hortensia Viñes Rueda¹¹ y por Angeles Líbano Zumalacárregui¹². Junto a esto, hay que señalar algunos trabajos que presentan una visión de conjunto en torno a la pluralidad lingüística del reino en la Edad Media¹³, o los que atienden a las relaciones entre el vascuence y el romance navarro¹⁴ o entre éste y la lengua occitana¹⁵. Por último, hagamos mención de los estudios realizados sobre el habla viva actual en Navarra¹⁶, en la que cabe rastrear la subsistencia de formas y vocablos propios de la lengua romance del viejo reino (*ydimate Navarre terre*¹⁷), a pesar de que ésta llegase a ser prácticamente absorbida por el idioma castellano¹⁸.

y *vocabulario*, Pamplona 1971; y *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache (958-1397)*, Pamplona 1977.

11. *Hablar navarro en el Fuero General*, Pamplona 1977.

12. *El romance navarro en los manuscritos del Fuero Antiguo del Fuero General de Navarra*, Pamplona 1977. También de A. LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, *Consideraciones lingüísticas sobre algunos tributos medievales navarro-aragoneses y riojanos*, en *Príncipe de Viana*, XL, núms. 154-155 (1979), 65-80.

13. L. MICHELENA, *Notas sobre las lenguas de la Navarra medieval*, en *Homenaje a don José Esteban Uranga*, Pamplona 1971, 199-214.

14. J. M.^a LACARRA, *Vasconia medieval. Historia y filología*, San Sebastián 1957; F. GONZÁLEZ OLLÉ, *Vascuence y romance en la Historia lingüística de Navarra*, en *Boletín de la Real Academia Española*, L, cuad. 189 (1970), 31-76 [publicación separada, Pamplona 1972]. R. CIÉRVIDE y A. IRIGOYEN, *Estudio lingüístico de una carta del siglo XV en vascuence y en romance navarro*, en *Letras de Deusto*, I (1971), 75-89.

15. F. GONZÁLEZ OLLÉ, *La lengua occitana en Navarra*, en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXV, 3.^o-4.^o (1969), 285-300; H. VIÑES, *Algunos provenzalismos en romance navarro*, en *Actes du X^e Congrès International des Linguistes*, Bucarest 1970, 837-842.

16. J. M.^a IRIBARREN, *Vocabulario Navarro*, Pamplona 1952, y *Adiciones al vocabulario navarro*, Pamplona 1958; R. OLLAQUINDIA, *Nuevas adiciones al vocabulario navarro de José María Iribarren*, en *Príncipe de Viana*, XXXIX, núms. 150-151 (1978), 281-316. En relación a una comarca, A. RETA JANÁRIZ, *El habla de la zona de Eslava (Navarra)*, Pamplona 1976.

17. Así se denomina por el redactor del acta de coronación del rey Carlos III el Noble. El acta se transcribe íntegra por C. ORCÁSTEGUI GROS, *Crónica de Garci López de Roncesvalles. Estudio y edición crítica*, Pamplona 1977, 108-114.

18. La mayor parte de los autores coinciden en que, desde fines del siglo xv, y más claramente en el siguiente, el idioma castellano absorbió prácticamente al navarro. Sin embargo, en el habla popular de hoy subsisten

No me considero con autoridad para opinar en esta cuestión, que dejo al juicio de los filólogos. Mas, si quiero subrayar que los recientes estudios, antes citados, permiten determinar importantes y concretas diferencias entre el antiguo romance de Navarra y el de Aragón. Serán, precisamente, esas notas específicas del habla navarra —que la distinguen de la aragonesa— las que cabrá registrar en *Vidal Mayor* y, por tanto, definirán esta obra como traducción navarra de la *Compilatio Maior*; y ello, al margen del mayor o menor grado de diferenciación que se quiera, o pueda, admitir entre los viejos romances de ambos reinos pirenaicos.

II. EL AUTOR DE LA VERSION ROMANCE DEL «VIDAL MAYOR»

1. *Michael Lupi de Çandiu*

El manuscrito del *Vidal Mayor* concluye con estas palabras:
«*Laus tibi sit, Criste, quoniam liber explicit iste.
Iste liber scripsit Michael Lupi de Çandiu*»¹⁹.

Tilander resaltó los dos puntos más importantes del *explicit*: el patronímico y el topónimo. Y así, en la *tabla de nombres propios* que incluye en el tomo III, dice: «*Michael Lupi ...*, copista del códice de Vidal Mayor»²⁰; «*Çandiu ...*, Zandio, lugar del valle y ayuntamiento de Olaibar en la provincia de Navarra»²¹.

Efectivamente, el toponímico *Çandiu* (= Zandio), de evidente raíz vascuence²², es propio de Navarra, y se halla documentado antes y después de la segunda mitad del siglo XIII (época de redacción del manuscrito de Vidal Mayor): en 1159 y 1169 aparece

giros sintácticos, formas gramaticales, expresiones y, sobre todo, vocablos que eran de empleo usual en las crónicas y documentos navarros medievales.

19. *Vidal Mayor*, II, 543. En nota, TILANDER advierte: "Encima de Iste Liber del explicit una segunda mano escribió istum librum".

20. *Vidal Mayor*, III (*Vocabulario*) 332.

21. *Vidal Mayor*, III (*Vocabulario*) 330.

22. J. CARO BAROJA, *Etnografía histórica de Navarra*, I, Pamplona 1971, 379, opina que no tiene fácil etimología. Por su parte, I. LÓPEZ MENDIZÁBAL, *Etimologías de apellidos vascos*, Buenos Aires 1958, 754, explica Zandio como pastizal, de *anda* = pasto, y los sufijos —o, —u, con Z protética.

con la grafía *Çandion*²³; y en el *Libro de los Fuegos de 1366* figura *Çandiu* como lugar del *Val d'Olaue*, dentro de las *merindades de las Montaynias*²⁴, o sea lo que hoy se denomina merindad de Pamplona. En la actualidad, Zandio (con antigua forma Zandiu) es un pequeño concejo del ayuntamiento del Valle de Oláibar, partido judicial de Pamplona²⁵. Como topónimo menor, Zandio existe en algún otro lugar de Navarra²⁶.

Además, *Zandio* (también con las grafías *Zandiu* y *Çandiu*) es apellido que se registra en varios documentos navarros medievales²⁷, aunque con escasa frecuencia, tal y como hoy día también sucede²⁸. La razón es clara: se trata de un patronímico derivado de un lugar, y lo mismo en la Edad Media²⁹ que ahora, Zandio tenía escasísima población.

En definitiva, según ya Tilander apuntó, *Michael Lupi de Çandiu* corresponde claramente a un navarro.

23. Cfr. C. E. CORONA BARATECH, *Toponimia navarra en la Edad Media extraída de diferentes colecciones de documentos*, Huesca 1947, 41, quien lo identifica con el actual *Zandio*, ayuntamiento de Oláibar, partido judicial de Pamplona.

24. J. CARRASCO PÉREZ, *La población de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona 1973, publica íntegro el *Libro de los Fuegos de 1366*. Vid. 517 y ss. respecto a la merindad de las Montañas, y en cuanto a *Çandiu*, 565, donde figura sólo con tres *fuegos* de vecinos que tributaban.

25. J. ALTADILL, *Provincia de Navarra*, en *Geografía general del País Vasco-Navarro* dirigida por F. CARRERAS Y CANDÍ, Barcelona sin año, II, 251-252 y 936.

26. En Artajona, partido judicial de Tafalla. Cfr. CIÉRVIDE, *Romance navarro*, 356.

27. He encontrado las siguientes menciones: a) Zandio (Ximeno de), en un doc. de 1307, mayo 5, J. J. MARTINENA RUIZ, *Catálogo Documental de la Real Colegiata de Roncesvalles (1301-1500)*, Pamplona 1978, 38, n.º 56. b) Zandiu (Domingo Chipía de), con referencia a un documento navarro de 1300, sin más precisiones, lo cita I. LÓPEZ MENDIZÁBAL, *Etimologías de apellidos vascos*, Buenos Aires 1958, 754. c) Y *Çandiu* (Roldán de), en documento de 1329, enero 3, S. GARCÍA LARRAGUETA, *Documentos navarros en lengua occitana (segunda serie)*, en *Anuario de Derecho Foral*, III (1978-1979), en prensa, n.º 223.

28. En la *Guía de Teléfonos* de 1979, para la ciudad de Pamplona aparecen sólo 11 abonados cuyo primer apellido es *Zandio*, frente a los casi 500 cuyo primer apellido es *Goñi*, como ejemplo entre apellidos navarros más frecuentes.

29. Vid., respecto al *Libro de los Fuegos de 1366*, la nota 24.

2. Realidad histórica del personaje

Durante algunos años realicé una búsqueda —infructuosa— en las colecciones documentales navarras de los siglos XIII y XIV³⁰, para tratar de hallar el nombre y apellidos de *Michael Lupi de Çandiu*.

En el *Anuario de Derecho Foral*, II (1976-1977), Santos García Larragueta publicó, con el título *Documentos navarros en lengua occitana (primera serie)*, una importante colección de 204 documentos comprendidos entre 1232 y 1325. Su lectura me proporcionó el hallazgo de que dos de esos documentos están autorizados por *Miguel Lopitz de Çandiu, escriuan iurat public de Pampalona*.

a) El primero, cronológicamente, es una escritura de compraventa fechada el 20 de abril de 1297, cuya autorización figura en estos términos: «... *Et io Miguel Lopitz de Çandiu, escriuan iurat public de Pampalona escriui esta carta ab otorgament de los dites partides et en testimoniança fi aquest mon sig (signo) ne acostumpnat et suy testimoni*»³¹.

b) El segundo es un instrumento de reconocimiento de deuda que lleva fecha de 8 de febrero de 1305, en el que se alude a otra escritura anterior (*la carta del dit obligament, feita per man de Miguel Lopitz de Çandiu, escriuan iurat public de Pampalona*), y que concluye en esta forma: «... *Et io Miguel Lopitz de Çandiu, escriuan iurat public de Pampalona, escriui esta present carta ab otorgament de les dites partides et en testimoniança fi aquest mon sig (signo) ne acostumpnat et sui testimoni*»³².

En conversación con el profesor García Larragueta —a quien manifesté la importancia que, a mi juicio, suponía esta prueba documental de la existencia e identidad del *scriptor* de *Vidal Mayor*—, me indicó que también él había advertido la coincidencia, por la que se hallaba vivamente interesado; si bien, y a pesar del tiempo dedicado al tema, sólo había logrado obtener otros pocos

30. Considero innecesario relacionar aquí los estudios sobre apellidos navarros medievales y las colecciones de documentos que consulté en esa estéril busca.

31. *DNLO*, n.º 100, pp. 532-533.

32. *DNLO*, n.º 133, pp. 590-592.

datos. Estos —que puso a mi disposición y que generosamente me autorizó a utilizar— son los dos siguientes:

c) Un documento inédito, escrito en romance navarro, y fechado el 7 de abril de 1302. Es una escritura de carta de pago otorgada por *doña Hurraqa Velaz de Gueuara, muger de Johan Corbaran de Let qui fue*, y por sus hijos *Johan Corbaran et Hurraqa Corbaran*, y que se halla autorizado en estos términos: «... *Et yo Miguel Lopiz de Çandiu notario publico de Pomplona, escriui esta present carta con otorgamiento de las dichas partidas (.....) fiz este mio sig (signo) no acostumpnado et so testigo*»³³.

d) Y un documento escrito en latín, otorgado el 28 de mayo de 1301 en la Iglesia de San Nicolás de Pamplona, autorizado por el notario *Sancius Garssie de Elcano*, por el cual los jurados de los burgos de San Nicolás y de San Saturnino nombran procurador a *Andrea Garsie de Çauaça* para el proceso ante la curia romana sobre cesión de la jurisdicción de la ciudad de Pamplona hecha por el obispo a los reyes Felipe y Juana, y que mantienen de una parte los referidos burgos y, de otra, el obispo y el cabildo. En tal escritura se dice: «... *Actum fuit hoc anno die et loco prefixis, presentibus... [nombres de varios testigos] ... Johanne de Turrillis et Michael Lupi de Çandiu Notariis publicis et juratis in ciuitate pampilonensi et pluribus aliis testibus...*»³⁴.

En definitiva: tres documentos autorizados por el notario *Michael Lupi de Çandiu*, y otro en que éste figura como testigo, prueban la existencia real e histórica del personaje, entre los años 1297 y 1305. La identidad respecto al *scriptor* del *Vidal Mayor* es indubitada: en el documento escrito en latín, el nombre consta —latinizado— igual que en el *explicit* de *Vidal Mayor*; en los documentos occitanos figura como *Miguel Lopitz de Çandiu*; y en el documento en romance navarro hay una ligera diferencia en la grafía del primer apellido, *Lopiz*. Respecto a esto hay que advertir

33. Archiv. Hist. Nacional, Ordenes Militares, S. Juan, Navarra, leg. 709-711. De este documento inédito me ha proporcionado transcripción literal Santos García Larragueta.

34. La escritura de apoderamiento se transcribe dentro del proceso (año 1303, noviembre 20); publicado por M. ARIGITA Y LASA, *Colección de documentos inéditos para la Historia de Navarra*, Pamplona 1900, 263, pp. 176-267; la fecha del poder, en p. 179, y la cita de testigos, en p. 180.

que los sufijos *-iz*, *-iç* son típicamente navarros y, en el siglo XIII, los más frecuentes para la formación de apellidos³⁵.

Un punto importante. El manuscrito de *Vidal Mayor* es de la segunda mitad del siglo XIII³⁶; coetáneo, pues, al período cronológico (1297-1305) en que documentalmente se halla constatada la existencia de *Michael Lupi de Çandiu*, sobre todo si —como supongo— esos años corresponden al final de su vida.

Tenemos, en resumen, un notario o escribano público y jurado de la ciudad de Pamplona, que redacta sus documentos, indistintamente, en las dos lenguas romances entonces usadas en el reino: el cispirenaico (navarro) y el transpirenaico (occitano), hecho muy frecuente en los notarios iruñeses de la época³⁷. Además, conocía el latín, puesto que tradujo al romance navarro la obra que, bajo el título *In excelsis Dei thesauris*, don Vidal de Canellas había escrito en latín. Era, pues, un notario trilingüe o, más seguramente, poseedor de cuatro idiomas, puesto que algunos términos de su traducción revelan el conocimiento del vascuence, lo cual se confirma además por su lugar de origen —Zandio—, situado en zona que entonces era mayoritariamente de habla vasca. *Michael Lupi de Çandiu* es, pues, una muestra representativa del pluralismo idiomático que, por aquel tiempo, se daba en el pequeño reino navarro. No he podido encontrar dato alguno que nos revele su formación científica; pero parece fundado suponer que tuviese ciertos estudios jurídicos, posiblemente el de licenciado en leyes (Derecho romano), que ignoro dónde podría cursar. Durante la Baja Edad Media —al no existir universidad en Navarra—, los estudiantes de este reino seguían sus estudios principalmente en Francia, en especial en las universidades de París, Toulouse, Aviñón y Montpellier³⁸. Se precisaría una consulta de los registros de estudiantes de esas ciudades para poder confirmar la hipótesis.

35. R. CIÉRVIDE, *Romance navarro*, 283, señala la siguiente frecuencia de los sufijos en la formación de apellidos, según documentos por él utilizados: *-iz*, *-ic*, 28,5 %; *-ez*, *-eç*, 22,9 %; *-eiz*, *-eiç*, 17 %.

36. Así lo asegura TILANDER, *Vidal Mayor*, I (Introducción), 10.

37. Sobre esto, S. GARCÍA LARRAGUETA, *Archivo parroquial de San Cernin de Pamplona. Colección diplomática hasta 1400*, Pamplona 1976, 11-12.

38. Vid. el excelente estudio de J. GOÑI GAZTAMBIDE, *La formación intelectual de los navarros en la Edad Media (1122-1500)*, en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, X (1975), 143-303.

Según me ha informado Santos García Larragueta (catedrático de Paleografía en la Universidad de Navarra), *Michael Lupi de Çandiu* es un excelente *scriptor*: su caligrafía es elegante, firme y clara, y revela un profesional de la escritura con auténtico oficio.

3. ¿Traductor o sólo copista?

Ya se vio que Tilander califica a *Michael Lupi de Çandiu* como *copista* del manuscrito de Vidal Mayor. La cuestión es ésta: el notario pamplonés, ¿fue sólo un simple copista o, por el contrario, tradujo y escribió del latín al romance la *Compilatio Maior*? El *explicit* del *Vidal Mayor* dice textualmente: «*Iste liber scripsit Michael Lupi de Çandiu*». Fundadamente cabría argüir que *scripsit* tanto puede ser entendido escribió (= compuso) como copió (= copió); y, además, que en la Edad Media la palabra *scriptor* suele designar un mero copista o transcriptor de códices o manuscritos. Creo, sin embargo, que hay poderosas razones para una interpretación distinta.

a) Es preciso considerar el sentido que la forma verbal *scripsit* tiene para la persona que la utiliza. Y es evidente, en este caso, que tal voz tendría para *Michael Lupi de Çandiu* el mismo significado que —en la autorización de los documentos notariales— la fórmula *escriui esta present carta*. O sea, componer o redactar la carta, no simplemente copiar ésta.

b) Es cierto que, originariamente, en la Alta Edad Media *scriptor* suele designar al simple copista. Pero ya en la Castilla del siglo XIII vemos cómo, para Gonzalo de Berceo, *escrividores* son las personas que componen libros, y *scripso* (= escribió) equivale a la narración o redacción de algo³⁹; y en Francia, prácticamente por igual época, lo mismo ocurre con los vocablos *escrip-teur* o *écrivain*⁴⁰.

39. S.^o Domingo de Silos 386: "qui sacarlos quissiese busque escrividores". Milagros de N.^o Señora 182: "Sant Ugo lo scripso en Grunniengo abbat". Vid., también, J. COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, II, Madrid 1954, 362, voz *escribir*; y M. ALONSO, *Enciclopedia del idioma*, II, Madrid 1958, 1821, voz *escribidor*.

40. O. BLOCH y W. WARTBURG, *Dictionnaire étymologique de la langue française* 6.^a, París 1975, 212, voz *écrivain*; y F. GODEFROY, *Dictionnaire de*

c) El uso de ciertos topónimos revela que el autor de la versión romance de *Vidal Mayor* tuvo, necesariamente, que ser un navarro. En efecto, dejando aparte algunas citas de ciudades que, por ser menciones obligadas, nada arguyen⁴¹, es de destacar que los únicos lugares, aducidos a modo de ejemplos o para explicación del texto, son todos de Navarra: *Pamplona* o *Pomplona*⁴² (cabeza del reino), *Tudela*⁴³ (capital de la Merindad de la Ribera) y *Saint Iohán del Pie del Puerto*⁴⁴ (capital de la Tierra de Ultrapuertos, entonces perteneciente a la monarquía navarra). Son, precisamente, los toponímicos que, de modo espontáneo o natural, un escritor navarro utilizaría en sustitución de los que —ignoramus cuáles— figuraban en la perdida versión latina de la *Compiatio Maior*.

d) Por último: que *Michael Lupi de Çandiu* fue un escritor-traductor, y no un simple escritor-copista, viene atestiguado, sobre todo, por el hecho de que la lengua en que *Vidal Mayor* se halla escrito es el romance navarro de la época y no el aragonés.

III. NOTAS LINGÜÍSTICAS SOBRE EL «VIDAL MAYOR»

1. *La lengua del manuscrito*

Tilander realizó un excelente y completísimo estudio filológico del *Vidal Mayor*⁴⁵, y consideró que el códice se hallaba escrito en

l'ancienne langue française et de tous ses dialectes du IX^e au XV^e siècle, París 1884 [Kraus Reprint 1969], III, 442, voz *escriptor*, —*teur*, —*pteur*, *scrip-tor*, *ecriteur*.

41. Así, por ejemplo, Huesca es mencionada varias veces en *Vidal Mayor* (prolg. 1. 3; 1, 4; 2, 4-6; II, 68, 2; VIII, 2, 2; VIII, 4, 25; IX, 9, 2) pero sólo como lugar donde se celebran cortes o con referencia al obispo don Vidal de Canellas.

42. *Vidal Mayor* II, 5, 12-14. Las diferentes grafías *Pamplona* y *Pomplona* responden, respectivamente, al occitano y al navarro.

43. *Vidal Mayor* II, 5, 12-14; y III, 35, 11.

44. *Vidal Mayor* III, 35, 11.

45. El vol. I (*Introducción*), aparte las reproducciones de las miniaturas del códice, se dedica íntegramente al estudio lingüístico; y el vol. III (*Vocabulario*) contiene un índice completísimo de vocablos, con comparaciones y referencias a otros textos.

navarro-aragonés. Aquí interesa examinar, a la luz de las más recientes investigaciones sobre el romance navarro, si éste es la lengua del manuscrito que nos ha llegado. Para ello, prescindiendo de los muchos y grandes puntos de coincidencia sustancial entre las viejas lenguas medievales de Aragón y de Navarra, vamos a considerar —brevemente, por las obligadas exigencias de limitación de espacio— los caracteres propios o específicos del habla navarra, y podremos comprobar que se dan en *Vidal Mayor* en igual forma que en el Fuero General, los Fueros de la Novenera, el Fuero de Viguera y Val de Funes y otras fuentes navarras, en contraposición con textos clara y decididamente aragoneses.

2. Grafías navarras

Una de las notas más típicas de los documentos navarros medievales que, por el contrario, se halla ausente en los textos aragoneses, es el uso de las grafías *quoa*, *coa*, *goa*. Tal hecho fue ya señalado por Menéndez Pidal⁴⁶, luego analizado por Alvar⁴⁷ y, posteriormente, resulta comprobado en todos los estudios acerca del idioma medieval navarro⁴⁸. Así encontramos *quoa*⁴⁹, *quoa*les⁵⁰, *quoa*lque⁵¹, *quoa*lquiere⁵², *quoa*ndo⁵³, *quoa*nta(s)⁵⁴, *quoa*nta-

46. "Roncesvalles". *Un nuevo cantar de gesta español del siglo XIII*, en: *Revista de Filología Española*, IV (1917), 105-204 [en *Textos medievales españoles*, Madrid 1976, 7-99; la cita en 22].

47. *Grafías*, 18-20.

48. *Textos*, 253; *Primeros documentos*, 18-19; *Testamento*, 59-60; *Irache*, 53-55; *Concejo Olite*, 149-150; *Hablar navarro*, 63; y *Fuero Antiguo*, 75.

49. *FGN* 1, 2, 5; 1, 4, 3; 2, 1, 4; 2, 2, 6; 2, 2, 8; 2, 4, 2; 2, 4, 4; y *passim*; *F Viguera* 138, 225, 445 y 467; *F Novenera* 36, 64 y 105; *Crónica Príncipe de Viana* (ed. C. ORCÁSTEGUI GROS, Pamplona 1978), pp. 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 88, 93, 94, 96, 98; y *passim*.

50. *FGN* 1, 1, 3; 1, 3, 4; 2, 1, 11; 2, 2, 5; 2, 3, 2; 2, 4, 3; 2, 4, 8; 2, 5, 7; y *passim*; *F Viguera* 233; *F Novenera* 144 y 159; *Crónica Príncipe de Viana*, pp. 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 98, 104, 111, y *passim*.

51. *FGN* 2, 1, 9.

52. *FGN* 1, 5, 6; 2, 2, 7; etc.; *F Viguera* 131, 204 y 231; *Crónica Príncipe de Viana* 104, 150, 155 y 212.

53. *FGN* 1, 1, 4; 1, 1, 7; 1, 2, 2; 1, 4, 4; 1, 5, 8; y *passim*; *Crónica Príncipe de Viana*, pp. 115, 128, 136, 142, 156, 157, 158, 167, 169, y *passim*.

54. *FGN* 2, 4, 12; 2, 5, 3.

to(s)⁵⁵, *quoesma*⁵⁶, *quarta(o)*⁵⁷, *quatro*⁵⁸; etc. Pues bien, en *Vidal Mayor* aparecen estas grafías: *quoaal*, *quoaando*, *quoaanto*, *quoaarto* y *quoaatropedia*⁵⁹; mientras que en las versiones romanecadas de los Fueros de Aragón y del Fuero de Teruel, así como en los documentos aragoneses, figuran *qual*, *quando*, *quanto*, *quaresma*, *quartal*, *quarto*⁶⁰, etc.

3. Vocalismo

Característica del romance navarro es la disptongación de las vocales *e* y *o*, para convertirse en *ei* (*ey*) y *oi* (*oy*). Este fenómeno se da también, y reiteradamente, en *Vidal Mayor*, donde, entre otras muchas, aparece en las siguientes palabras: *cappeillán*⁶¹ (en Aragón *capellán*⁶²); *conçeillo*⁶³ (frente a *conçello* en documentos

55. FGN 1, 1, 4; 1, 2, 2; 1, 3, 3; 1, 5, 12; 2, 1, 9; y *passim*; F Novenera 47, 60, 150, 154, 155, 179, 225, 244, 248, 276, 287, 292, 296 y 304; Crónica Príncipe Viana, pp. 91, 94, 113, 116, 120, 122, 138, 141, 169, 190, 193, 195, 200 y 213.

56. FGN 1, 5, 11; F Novenera (*coaresma*) 5, 24, 41, 103, 180, 184 y 279; Crónica Príncipe Viana, 119 y 203.

57. F Viguera 1, 15, 20, 29, 38, 103 y 430 (*quortales*); F Novenera 220 y 235 (*quoaarto*), 105 y 172 (*quoaartal*) y 81 (*quoaartalada*); Crónica Príncipe de Viana, pp. 91, 205 y 206.

58. F Novenera 34 y 102; Crónica Príncipe Viana 134, 156, 171, 183 y 184.

59. Vidal Mayor (Vocabulario) 262.

60. F Aragón (Vocabulario), edic. TILANDER, Lund 1937, 535; F Teruel (Vocabulario), edic. GOROSCH, Stockholm 1950, 609-610; Documentos de Jaca (edic. ALVAR, Zaragoza 1960) 145; Documentos notariales aragoneses 1258-1495. Estudio lingüístico (por J. REIDY FRITZ, Pamplona 1977) 236-237. Por excepción, entre estos últimos documentos aparece una vez la grafía *quoaal*, frente a 95 documentos donde se escribe *qual*.

61. Vidal Mayor (Vocabulario) 47. Coincidente con textos navarros: *capeillan*, en F Novenera 245; y *capeyllano*, en F Novenera 85, 86 y 282, y FGN 3, 20, 7; 3, 4, 18 y 4, 1, 7.

62. F Aragón (Vocabulario) 298; y Doc. not. aragoneses 124.

63. Vidal Mayor (Vocabulario) 62. Igual a varias fuentes navarras: FGN 1, 1, 1; 2, 1, 9; 2, 6, 15; *passim*; F Viguera 24 y 25; F Novenera 1, 3, 38, 43, 83, 98, 129, 136, 137, 141, 145, 150, *passim*.

aragoneses ⁶⁴); *conseillo* ⁶⁵ (contra *consello* en aragonés ⁶⁶); *dueynna(o)* ⁶⁷ (frente a *duenna* en documentos aragoneses ⁶⁸); *estreilla* ⁶⁹ (en aragonés *estrella* ⁷⁰); *quereilla, quereillant, quereillar* ⁷¹ (en Aragón, *querella, querellant* ⁷²); *seynnora, seynnoría, seynnorio, seynnor* ⁷³ (que en aragonés presentan las formas *sennora, senno-rio, sennor* ⁷⁴); *toiller, toillimiento* ⁷⁵ (frente a *toller, tolledor*, en romance de Aragón ⁷⁶). Los ejemplos podrían multiplicarse.

Otra nota similar del romance navarro, en contraposición al aragonés, es la diptongación de *a*, para dar *ai* (*ay*), cuando tal vocal antecede a *ll*. Hecho que, asimismo, encontramos en *Vidal Mayor*, respecto a palabras como: *pailla, paillar* ⁷⁷ (frente a *palla*

64. *F Aragón (Vocabulario)* 314; *F Teruel (Vocabulario)* 477; *Doc. not. aragoneses* 133 (por excepción, en dos de estos documentos figura *conseillo*, y en uno *consseylo*).

65. *Vidal Mayor (Vocabulario)* 66. Coincidente con *FGN* prolg.; 2, 1, 8; 2, 4, 1; 3, 20, 6; 5, 2, 1; etc.; y *F Novenera* 136, 195, 251, 306 y 311.

66. *F Aragón (Vocabulario)* 321; y *F Teruel (Vocabulario)* 480.

67. *Vidal Mayor (Vocabulario)* 103. Igual que *FGN* 1, 1, 3; 2, 1, 7; 4, 2, 3; 4, 3, 1; 5, 1, 3; etc.; y *F Viguera* 22, 24, 56, 70, 80, 93, 117, etc.

68. *F Aragón (Vocabulario)* 366; y *Doc. not. aragoneses* 156 (aunque en un documento figura *dueynna*).

69. *Vidal Mayor (Vocabulario)* 130. Igual que *FGN* 2, 7, 3.

70. *F Aragón (Vocabulario)* 401.

71. *Vidal Mayor (Vocabulario)* 260. Coincidente con textos navarros: *FGN* 1, 1, 3; 1, 1, 4; 1, 2, 4; 2, 1, 8; 2, 3, 1; 2, 6, 16; etc.; y *F Viguera* 10, 24, 26, 39, 72, 94, 101, 103, 106, 109, 111, 120, 191, etc.

72. *F Aragón (Vocabulario)* 535; y *F Teruel (Vocabulario)* 611-612.

73. *Vidal Mayor (Vocabulario)* 288-289. Igual que *FGN* 1, 1, 3; 1, 2, 2; 1, 2, 3; 1, 3, 1; 1, 3, 2; 1, 4, 2; 1, 4, 3; 1, 5, 7; 1, 5, 9; 1, 5, 10; 1, 5, 11; 2, 1, 10; 2, 4, 10; *passim*: *F Viguera* 1, 3, 9, 14, 20, 26, 29, 37, 62, 71, 86, *passim*: *F Novenera* 22, 27, 30, 42, 52, 54, 59, 76, *passim*.

74. *F Aragón (Vocabulario)* 566; *F Teruel (Vocabulario)* 627-628; *Documentos Jaca* 146; y *Doc. not. aragoneses* 256-257 (en estos últimos, y con carácter no usual, aparecen algunas formas semejantes a las navarras).

75. *Vidal Mayor (Vocabulario)* 308. Esas formas coinciden con las de textos navarros: *FGN* 1, 2, 5; 1, 2, 6; 2, 1, 9; 2, 2, 1; 2, 4, 20; 2, 5, 2; etc.; *F Viguera* 21, 36 y 63; y *F Novenera* 73 y 254.

76. *F Aragón (Vocabulario)* 222; y *F Teruel (Vocabulario)* 638.

77. *Vidal Mayor (Vocabulario)* 222. Coincide con *FGN* 3, 15, 23 y 6, 6, 3; y *F Novenera* 25.

o *paia* en aragonés ⁷⁸); *cauaillo*, *cauaillo* ⁷⁹ (contra *cauallo*, *cauallero*, de Aragón ⁸⁰); y *uassaillo* ⁸¹ (en lugar de *uassallo*, que ofrecen los textos aragoneses ⁸²); etc.

4. Consonantismo

En los documentos navarros es frecuente el fenómeno arcaizante de conservación del grupo *mb*, por contraste con los aragoneses, en los que, por pérdida de *b*, se reduce a *m*. En *Vidal Mayor* se escribe *palomba* y *palombar* ⁸³, a diferencia de la documentación aragonesa, que presenta *paloma* (*palloma*) y *palomera* ⁸⁴.

5. Vocabulario

Sería de interés —pero aquí imposible, por falta de espacio— hacer un estudio minucioso y completo de todos aquellos vocablos típicos navarros, que faltan en los textos aragoneses y que, sin embargo, son utilizados en *Vidal Mayor*. Bastará señalar algunos ejemplos.

El texto de *Vidal Mayor*, al referirse a la persona encargada de guardar las uvas o las acequias la denomina *costiero* ⁸⁵. En cambio, el correspondiente § 315 de los Fueros de Aragón habla, simplemente, «*d'aquel qui guarda las vinnas o d'aquel qui guarda*

78. *F Aragón (Vocabulario)* 504; y *F Teruel (Vocabulario)* 587.

79. *Vidal Mayor (Vocabulario)* 51. Coincidente con textos navarros: *FGN* 1, 1, 1; 1, 1, 4; 1, 1, 7; 1, 3, 3; 1, 5, 1; 1, 5, 2; 1, 5, 7; 1, 5, 8; 3, 4, 4; etc.; *F Viguera* 9, 21, 28, 31, 58, 59, etc.; y *F Novenera* 150.

80. *F Aragón (Vocabulario)* 303; *F Teruel (Vocabulario)* 469; y *Doc. not. aragoneses* 126 (en estos últimos, por excepción, figuran sendas veces las formas *cauaillo* y *cauaylero*).

81. *Vidal Mayor (Vocabulario)* 316. Igual a *FGN* 1, 1, 3; 1, 5, 9; 1, 5, 10; 3, 15, 13; 3, 19, 11 y 3, 22, 4; y *F Viguera* 211 y 219.

82. *F Aragón (Vocabulario)* 605; y *F Teruel (Vocabulario)* 643.

83. *Vidal Mayor (Vocabulario)* 223. Igual que *FGN* 2, 1, 7 y *F Viguera* 465 y 466.

84. *F Aragón (Vocabulario)* 505; *F Teruel (Vocabulario)* 588; *Documentos Jaca* 144; y *Doc. not. aragoneses* 217 (en estos últimos, se registra una vez *palombar*).

85. *Vidal Mayor* IX, 39, 2: "...aqueill costiero de las huuas o de la goarda de la cequia...". Igual en IX, 39, 3.

el agua o la çequia»⁸⁶. Pues resulta que *costiero* o *custiero*⁸⁷ es término ampliamente documentado en fuentes navarras: Fuero General⁸⁸, Ordenanzas Municipales de Estella (siglos xv y xvi)⁸⁹ y, tardíamente, en la ley 26 de Cortes de Pamplona de 1828-1829, cuyo cap. 30 habla de «los *costieros* ó *guardas de montes y demas de campos*». Por último: *costeria* (como guardería de campos o montes) y *costiero* (persona a quien se encomienda la guarda) son voces vivas en el habla actual de Navarra⁹⁰.

Pero —desde un punto de vista jurídico— la palabra más característica y propiamente navarra es *paramiento*, cuya múltiple, reiterada y diversa utilización en *Vidal Mayor* fue, precisamente, lo que me hizo dudar acerca del pretendido carácter lingüístico aragonés de esta obra. Nada menos que 114 veces aparece ese vocablo en *Vidal Mayor*⁹¹, y con diversos significados: en algunos pasajes, con sentido de establecimientos, estatutos u ordenanzas; pero, de modo más frecuente, con valor de pacto, convenio o concierto; en algún caso, se utiliza simultáneamente como contrato y pactos o cláusulas contenidas en él; a veces, como declaración unilateral de voluntad, o como condición añadida a un acto jurídico; y, finalmente, en sentido de título o causa que justifica la propiedad de una cosa o la titularidad de un derecho. Todas estas acepciones se registran en las fuentes navarras, donde está gene-

86. Igualmente el § 317 de *F Aragón* (edic. de LACRUZ Y BERGUA, Zaragoza 1953): "... si el que guarda las binyas o el cauceyquia...".

87. Sin duda por influencia navarra, en un documento de San Millán de la Cogolla de 1044 figura *custiero*, con igual significado de guarda de montes. Lo publica MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos de España*. I. Reino de Castilla, reimpresión Madrid 1966, n.º 71.

88. *FGN* 6, 3, 1-7.

89. *Ordenanzas Municipales de Estella. Siglos XV y XVI* (J. M.ª LACARRA y F. YNDURAIN, en Príncipe de Viana, X, n.º 37 [1949]) I, núms. 2, 4, 8, 11, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 26, 28, 30, 32, 34, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 52 y 53; IV, 1; V, 1, 2, 4, 5 y 9.

90. Cfr. J. M.ª IRIBARREN, *Vocabulario navarro*, Pamplona 1952, 147-148; y *Adiciones al vocabulario navarro*, Pamplona 1958, 62; y M. ALONSO, *Enciclopedia del idioma*, I, Madrid 1958, 1251, *costiero*.

91. La cita de los pasajes puede verse en *Vidal Mayor (Vocabulario)* 224-225.

realizado el uso de *paramiento*: Fuero General⁹², Fuero de Viguera y Val de Funes⁹³, Fueros de la Novenera⁹⁴ y Fuero de Tudela⁹⁵; así como en los documentos de aplicación del derecho⁹⁶. Por el contrario, esa voz se halla ausente en las versiones romanceadas de los Fueros de Aragón⁹⁷ y del Fuero de Teruel⁹⁸, y en las colecciones de documentos aragoneses escritos en romance⁹⁹. En época ya muy tardía, y con carácter excepcional, he encontrado tres textos de Aragón en los que se emplea *paramiento*, sólo en el concreto significado de estatutos u ordenanzas¹⁰⁰. La utilización reite-

92. FGN emplea 9 veces *paramiento*: 2, 1, 7 (tres); 2, 4, 20; 3, 16, 1; 3, 16, 3; 3, 17, 17; 2, 19, 4 y 5, 12, 2.

93. F Viguera lo utiliza en 10 ocasiones: 204, 249 (dos), 322, 337, 383 (dos), 406 y 442 (dos).

94. F Novenera lo emplea 8 veces: 187 (dos), 188 (dos), 242, 254 (dos) y 300.

95. F Tudela 177 (ms. 11, 2-6, 406 Academia de la Historia de Madrid, fol. 51); y modificación de F Tudela en 1330 (figura siete veces). Vid. T. MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas*, I, Madrid 1847, 423-426.

96. Por vía demostrativa, las siguientes colecciones documentales navarras: S. GARCÍA LARRAGUETA, *El Gran Priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén (Siglos XII-XIII)*, II. Pamplona 1957: 273, 317, 323, 350, 356, 360, 370, 376, 407, 408, 447 y 530; J. M.^a LACARRA, *Colección Diplomática de Irache*, II (de próxima publicación, facilitado por el profesor A. J. MARTÍN DUQUE), 352, 376, 378, 381, 384, 386, 392, 411, 415, 427, 435, 444, 453, 456, 460, 463, 466, 469, 470, 483, 493 y 497; S Cernin, 11, 22, 27, 31 y 35; DNLO 84 y 191; C. MARICHALAR, *Colección diplomática del rey Don Sancho VIII (El Fuerte) de Navarra*, Pamplona 1934: 134, 175, 181 y 183; M.^a I. OSTO LAZA, *Colección diplomática de Santa María de Roncesvalles (1127-1300)*, Pamplona 1978: 147, 290 y 295; R. CIÉRVIDE MARTINENA, *Registro del Concejo de Olite (1224-1537)*, Pamplona 1971, pp. 126, 127, 188, 189 y 266; F. IDOATE, *La Comunidad del Valle de Roncal*, Pamplona 1977: 13, 24, 27, 36, 70, 71, 96 y 99; R. CIÉRVIDE MARTINENA, *Notas lingüísticas a las Ordenanzas de Tafalla (1309)*, en *Príncipe de Viana*. XXXV, núms. 134-135 (1974), prolg., 42, 48, 51 y 52. Estas citas podrían, fácilmente, ser aumentadas.

97. Me refiero al ms. editado por TILANDER y al ms. publicado por LACRUZ y BERGUA.

98. Edición de GOROSCH.

99. Entre ellas, *Documentos jacetanos y Doc. not. aragoneses*, anteriormente citadas.

100. M. DE PANO, *Ordinaciones y paramientos de la Ciudad de Barbastro*, en *Revista de Aragón*, III-V (1903-1904). Por dos veces dice *peramentos* la *Ordinación dada a la Ciudad de Zaragoza por el rey don Fernando II*

rada de tal vocablo —con sentido de pacto, contrato o convenio— sólo puede explicarse para *Vidal Mayor* por el hecho de que el traductor de esta obra, del latín al romance, fue un navarro, quien se sirvió de aquella palabra (*paramiento*) que en su lengua era usual para expresar *pactum* y *convenientia*¹⁰¹. Por el contrario, en los mismos pasajes correlativos de los Fueros de Aragón, los autores de las versiones romanceadas recurren al término *conueniença*¹⁰².

6. Vasquismos

Al hacer la versión del latín al romance, parece claro que *Michael Lupi de Çandiu* añade a veces explicaciones aclaratorias, mediante giros o palabras que, por su lengua materna, le resultaban mucho más familiares y, por ello, más precisas. Así, cuando dice: «... *et si las casas sean tenidas en tal guisa que las lomeraz, ço es bizquarreras, sean podridas et las paredes uayan a cayer?*» (V, 30, 5). Pues bien, esta voz *bizquarrera*, derivada del vasco *bizkar*¹⁰³, sigue en uso en el habla actual de Navarra —con las grafías *vizcarra* o *bizcarra*— para denominar la viga dorsal del tejado que divide a éste en distintas aguas¹⁰⁴.

(Vid. M. MORA Y GAUDO, *Ordinaciones de la Ciudad de Zaragoza*, II, Zaragoza 1908, 399 y 406). Por último, el fuero único *De cursu monetae* (Alfonso I, Teruel 1428), recogido en la edición de SAVALL y PENÉN, I, 336.

101. En *Vidal Mayor*, la rúbrica de I, 56 dice así: *De pactis. De los paramientos*.

102. Cfr. la diferencia entre *F Aragón* 56 y *Vidal Mayor* I, 57, 2.

103. I. LÓPEZ MENDIZÁBAL, *Diccionario vasco-castellano* 5.ª, San Sebastián sin año, 113, *bizkar* = espalda/loma/caballote de tejado/respaldo/punto culminante; P. MÚGICA BERRAONDO, *Diccionario castellano-vasco*, Bilbao 1965, 305, *caballote* = *bizkar* (común a todos los dialectos vascos).

104. Cfr. M. ALONSO, *Enciclopedia del idioma*, I, Madrid 1958 [reimpresión 1968], 710 y 714, voces *biscalera* y *bizcara* (*bizcarra*); J. M.ª IRIBARREN, *Vocabulario navarro*, Pamplona 1952, 82 y 525, voces *biscalera* y *vizcarra*; y A. RETA JANÁRIZ, *El habla de la zona de Eslava (Navarra)*, Pamplona 1976, 134, voz *bizcarra*. Personalmente, mediante preguntas a diversas personas de los valles de Roncal y de Salazar, he comprobado el uso actual de la palabra en el sentido de viga dorsal del techo de la casa.

7. Recapitulación

Se requeriría mucho tiempo y espacio para tratar exhaustivamente los aspectos lingüísticos del *Vidal Mayor*, al menos en cuanto interesan a los fines del presente estudio. Lo expuesto —aunque parcial y fragmentario— permite asegurar que la lengua del *Vidal Mayor* es enteramente navarra, tanto o más incluso que la del Fuero General o la del Fuero de Viguera y Val de Funes. Y digo más, en razón de la mayor antigüedad del manuscrito, pues mientras el ms. Perrins 112 es de la segunda mitad del siglo XIII, el códice 1 del Archivo General de Navarra (sobre el que Ilarregui y Lapuerta realizaron su edición de FGN) es del siglo XIV, y posterior aún es el manuscrito único del F Viguera. Es decir, los manuscritos de estos fueros corresponden a una época en que ya se acusaba una progresiva castellanización del romance navarro medieval.

IV. LAS MINIATURAS

Un último punto que, aunque colateral, estimo no puede ser olvidado. El manuscrito del *Vidal Mayor* está iluminado con 156 ilustraciones, que aparecen al principio de cada uno de los capítulos que tratan de un tema nuevo. Once de estas miniaturas están colocadas al margen, el resto son iniciales con figuras e imágenes correspondientes al texto¹⁰⁵. Dejando de lado la interpretación del sentido jurídico de las miniaturas en relación al contenido del códice¹⁰⁶, lo que aquí singularmente importa es si la época a que tales ilustraciones corresponden, así como el estilo o carácter de las mismas, vienen a confirmar o, por el contrario, a desvirtuar la tesis que aquí se defiende. La cuestión tiene trascendencia, ya que, lógicamente, el códice constituye un cuerpo unitario integrado por

105. Todas ellas reproducidas —en negro— en la edición de *Vidal Mayor* por TILANDER, I (*Introducción*), pp. I-XXXII.

106. P. MARÍN PÉREZ, recensión de *Vidal Mayor*, en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, CV (1957) 572-577, efectuó ya un ensayo de interpretación del significado jurídico de algunas miniaturas, en relación con el texto. Posteriormente, lo ha hecho también G. M. KAUFFMANN (vid. el artículo citado en la nota siguiente, 305-313).

el texto y las miniaturas. Estas han sido estudiadas —en el plano de Historia de la pintura medieval— en un profundo y documentado artículo monográfico de G. M. Kauffmann¹⁰⁷. En la imposibilidad de resumir aquí tal estudio, me limitaré a exponer escuetamente los puntos de mayor significación en el tema examinado: a) Las miniaturas de *Vidal Mayor* pueden ser fechadas entre 1260 y 1290. b) Manifiestamente son obra de un español sometido a fuerte influencia francesa. c) El cercano parentesco con la iluminación francesa puede comprobarse comparando *Vidal Mayor* con manuscritos franceses de 1250 a 1280. d) La influencia artística francesa es también evidente en esa época en dos grupos de pinturas sobre tabla de Huesca y de Navarra, de fines del siglo XIII y principios del XIV.

En resumen: la cronología, el autor y la corriente artística de las miniaturas en nada contradicen, y en todo confirman, la tesis que aquí se ha mantenido. Respecto a la influencia ultrapirenaica, conviene recordar que, en esa misma época, reinan en Navarra monarcas de las dinastías francesas¹⁰⁸.

Quizá por todo ello resulte un tanto precipitado afirmar del *Vidal Mayor* —como hace José Gudiol— que «aunque el copista provenía de Navarra, fue seguramente hecho este manuscrito en un escritorio real de Barcelona»¹⁰⁹. Llevado de su afán de incluir tales miniaturas en la pintura catalana medieval, Gudiol olvida explicar el hecho anómalo de que la lengua del códice sea, evidentemente, el romance navarro de la época y, además, que el autor

107. "Vidal Mayor". *Ein spanisches Gesetzbuch aus dem XIII. Jahrhundert in Aachener Privatbesitz*, en *Aachener Kunstblätter des Museumvereins*, XXIX (1964), traducción íntegra al español, por M. GÓMEZ VALENZUELA, y publicado, con el título "Vidal Mayor". *Un Código español del siglo XIII, hoy propiedad particular en Aquisgran*, en *Anuario de Derecho aragonés*, XII (1963-1964) 296-325.

108. Con Teobaldo I se inicia la Casa de Champaña, que reina de 1234 a 1274; y durante el período de 1274 a 1328, Navarra queda unida a Francia por unos monarcas comunes. Vid. J. M.^a LACARRA, *Historia política del Reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, II, Pamplona 1972, 129-269; e *Historia del Reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona 1975 273-325.

109. J. GUDIOL Y CUNILL, *La pintura medieval catalana*, III. *Els primitius*, 3.^a parte. Barcelona 1955, 49.

del manuscrito fuese un navarro, cuya existencia y vida en Pamplona se halla documentada.

V. NUEVAS CUESTIONES

La solución de un problema o, cuando menos, su nuevo planteamiento, trae consigo, casi siempre, el surgir otras muchas cuestiones de no fácil explicación. El autor de la traducción del *Vidal Mayor* fue un notario de Pamplona, que vivió a fines del siglo XIII y primeros años del siguiente, y que hizo tal versión en romance navarro. Ahora bien: ¿la obra fue escrita en Navarra, o fuera de este reino? En cualquiera de tales supuestos: ¿por encargo de quién o para quién, y con qué fines fue hecha? Esta versión romanceada de la *Maior Compilatio* de don Vidal de Canellas, ¿tuvo influencia en textos jurídicos navarros? ¹¹⁰. Son muchas, demasiadas preguntas, para las que hoy no tengo posible respuesta. Para contestar precisaría muy superior conocimiento de datos. Quizá en otra ocasión pueda, con mayor autoridad, volver a ocuparme de *Michael Lupi de Candiu*, mi viejo predecesor, hace siete siglos, en el notariado pamplonés.

JUAN GARCÍA-GRANERO FERNÁNDEZ

110. He encontrado algún texto en el que, al parecer, es evidente la influencia del *Vidal Mayor*. El estudio de este punto requeriría mayor acopio de datos.